

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.-**

DECRETO N° **3915** /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 28 de Septiembre del 2011, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2011, a objeto que efectué funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial en el horario de lunes a Jueves de 06:00 a 08:30 horas, Viernes 05:30 a 08:30 horas, domingos y festivos de 21:00 a 08:30 horas.
- 2.- El Memorando N° 864 de fecha 03 de Octubre del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2011, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

**1° PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Septiembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

<b>NOMBRES</b>	<b>HORAS AL 25%</b>	<b>HORAS AL 50%</b>
<b>LUIS VERGARA GONZALEZ</b>	<b>31:00</b>	<b>69:00</b>

**2°.-** El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-  
